



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, primero (1) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EXHORTO PROVENIENTE DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN DE PARÍS
Requirente	AGENTES JUDICIALES ASOCIADOS S.C.P. J.NOCQUET - J.FLUTRE – M.MARCIREAU
Partes	TUV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TUV RHEINLAND FRANCE contra ALEJANDRA URREGO GONZÁLEZ y otras
Radicado	05001-31-03-001- 2019-00589-00
Providencia	ORDENA DEVOLVER DILIGENCIAS Y ARCHIVAR

Devuelta por la empresa de mensajería la notificación por aviso que se le hubiere remitido a la señora ALEJANDRA URREGO GONZALEZ por la causal de “dirección errada”, se ordena la remisión de las presentes diligencias a la Cancillería colombiana para que por su conducto la devuelva al lugar de origen, acompañada de los documentos que en su caso correspondan.

Una vez remitida, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>).

David A. Cardona F.
Secretario